

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 010 2013 00189 00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO MUÑOZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escritos visibles a folios 26 a 32 del expediente, contra el auto proferido por el despacho el día 12 de marzo de dos mil trece (2013), notificado por estados el día 13 de marzo de 2013, mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo parcial.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de los artículos 348 y 505 del CPC, por remisión del artículo 299 del CPACA.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 21 de mayo de 2013.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

d.v.